

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras Menores No. **DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a las empresas: • **TARRAUTO, SA.** Para **Aprobó la Adquisición de Aceites, para uso en los diferentes Botes que prestan servicio en la limpieza de los ríos Ozama e Isabela, en esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Veintitrés (23) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


JESUS E. POTTER TRINIDAD
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, PARA USO EN LOS DIFERENTES BOTES QUE PRESTAN SERVICIO EN LA LIMPIEZA DE LOS RÍOS OZAMA E ISABELA, EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021). El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.** Adquisición de Aceites, para uso en los diferentes Botes que prestan servicio en la limpieza de los ríos Ozama e Isabela, en esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034.**

CONSIDERANDO: Que el día Veintitrés (23) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), LA **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034,** para **Aprobó la Adquisición de Aceites, para uso en los diferentes Botes que prestan servicio en la limpieza de los ríos Ozama e Isabela, en esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día Veintitrés (23) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** Apertura el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034,** del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- TARRAUTO, SA,** Dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0034, en fecha **Veintitrés (23) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021),** emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

TARRAUTO, SA.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.